



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

# BANDO

**D. FRANCISCO DÍAZ RODRÍGUEZ, ALCALDE-  
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-  
NAVAS-SIETEIGLESIAS.**

Comunica a todas las personas interesadas en instalar una barra de bar en la Casa de Cultura de Lozoyuela, los días 5, 6 y 7 de diciembre con motivo de las **FIESTAS DE SAN NICOLÁS DE BARI**, que podrán solicitarlo y consultar el pliego de condiciones en el Ayuntamiento de Lozoyuela en horario de oficina de **09:00 a 14:00 horas.**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS  
SOLICITUDES: HASTA EL DÍA 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2019. (INCLUIDO).**

En Lozoyuela, a 13 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE





## Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE BARRA EN LAS FIESTAS DE SAN NICOLÁS DE LOZOYUELA 2019

#### 1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- A. Ser mayor de edad, capacitado.
- B. Ser vecino empadronado en cualquiera de los tres núcleos del municipio de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias.
- C. A falta de solicitudes por parte de los vecinos se podrán aceptar aquellas solicitudes de personas ajenas al municipio.

#### 2. PLAZO DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el MIÉRCOLES día 13 de noviembre y terminará el VIERNES día 22 de noviembre de 2019, inclusive.

Las solicitudes se efectuarán en el registro municipal en horario de 9 a 14 o mediante su presentación a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

#### 3. CONDICIONES:

- A. La antigüedad no se tendrá en cuenta. Si alguno de los solicitantes ha puesto barra en años anteriores.
- B. Se autorizará la instalación de UNA barra que se otorgará a la primera solicitud que se presente por orden de entrada en el registro del Ayuntamiento.
- C. Los solicitantes de las barras deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:
  - a) La barra se instalará dentro de la Casa de la Cultura de Lozoyuela, en el fondo opuesto al escenario.
  - b) Los adjudicatarios podrán vender los productos habituales en estas instalaciones que sean permitidos por la legislación vigente, no permitiéndose en ningún caso la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años. Está terminantemente prohibida la utilización de cualquier tipo de envase de cristal.
  - c) El precio único será de 100,00 €, que se deberán abonar antes del TREINTA de noviembre, ingresando su importe en la Cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento del BANCO DE SANTANDER Nº: ES79 0049 3966 18 1410011770.
  - d) Las fechas de instalación de la barra serán las noches del jueves 5, viernes 6 y sábado 7 de diciembre. El jueves en horario de 21:30 a 00:30 horas. El sábado y el domingo, ambos en horario de 22:30 a 03:00 horas. Fuera de estos horarios la barra deberá quedar totalmente recogida, para permitir el uso de la Sala para otras actividades.
  - e) No se habilitará al adjudicatario ningún local ajeno a la Casa de la Cultura, para uso de almacén.
  - f) Los adjudicatarios se tendrán que hacer cargo de cualquier anomalía o incidencia causada por el mal uso de la instalación para lo cual deberán presentar seguro de responsabilidad civil de la misma.
  - g) La concesión de la barra se efectuará a riesgo y ventura del adjudicatario que no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en su actividad.

En Lozoyuela, a 13 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE- PRESIDENTE  
FRANCISCO DÍAZ RODRÍGUEZ

